



# **Guía para contribuyentes**

Elaboración y envío de la declaración  
de Impuesto a la Renta de personas  
naturales

**Régimen RIMPE**

## Contenido:

<b>Elaboración y envío de la declaración del Impuesto a la Renta de personas naturales Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE .....</b>	<b>3</b>
 Pasos para efectuar la declaración simplificada de contribuyentes dentro del Régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES (vigente para el ejercicio fiscal 2022 y 2023).....	4
 Pasos para efectuar la declaración de contribuyentes que se encuentran dentro del Régimen RIMPE Negocios Populares con actividades excluyentes y Emprendedores (vigente para el ejercicio fiscal 2022 y 2023) .....	10
 Pasos para efectuar la declaración simplificada de contribuyentes que se encuentran dentro del Régimen RIMPE Negocios Populares y Emprendedores (vigente a partir del ejercicio fiscal 2024).....	17

# Elaboración y envío de la declaración del Impuesto a la Renta de personas naturales Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE

Este documento explica, paso a paso, cómo realizar la declaración y pago del Impuesto a la Renta de personas naturales que se encuentran dentro del Régimen RIMPE mediante el portal web del Servicio de Rentas Internas (SRI): [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

Los contribuyentes que se encuentran dentro del Régimen RIMPE deben realizar su declaración y pago del impuesto a la renta de personas naturales a partir del ejercicio fiscal 2022.

## Proceso de ingreso de información

Para enviar su declaración, debe ingresar a SRI en Línea de [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) con su usuario y contraseña.

En el menú General escoja la siguiente ruta: Declaraciones / Declaración de Impuestos / Elaboración y envío de declaraciones. Seleccione el Formulario del Impuesto a la Renta Personas Naturales y siga estos 4 pasos para enviar su declaración:



# Pasos para efectuar la declaración simplificada de contribuyentes dentro del Régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES (vigente para el ejercicio fiscal 2022 y 2023):

## 1. Período fiscal

Seleccione el período que desea declarar y dé clic en "Siguiete".

Recepción de declaraciones por internet [Guía Formulario](#)

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1 2 3 4  
Período Fiscal Preguntas Formulario Pago

Identificación: 10000100000000000001 Razón social: COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS

Período fiscal

\*Obligación: 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES \*Año: 2022

Siguiete ▶

## 2. Preguntas

Cuando el contribuyente pertenezca al Régimen RIMPE **NEGOCIOS POPULARES** siempre que sus ingresos no superen los USD 20.000 y éstos no provengan de otras fuentes diferentes al régimen<sup>1</sup>, se deberá contestar afirmativamente la siguiente pregunta que le permite acceder a la declaración simplificada para el pago de la cuota anual de USD 60:

*¿Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE?*

<sup>1</sup> **Las actividades económicas no sujetas al régimen RIMPE son las siguientes:** Actividades relacionadas a contratos de construcción y actividades de urbanización, lotización y otras similares (Arts. 28 y 29 LRTI), actividades profesionales, mandatos y representaciones, actividades de transporte, actividades agropecuarias, actividades de comercialización de combustible, actividades en relación de dependencia, rentas de capital, regímenes especiales, inversión extranjera directa y actividades en asociación pública-privada, sector de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, seguros y Economía Popular y Solidaria.

## Recepción de declaraciones por internet

[Guía Formulario](#)

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1 Período Fiscal      2 Preguntas      3 Formulario      4 Pago

Identificación: 0760000000      Razón social: COMERCIALIZADORA S.A.

Período fiscal: AÑO 2022      Tipo declaración: ORIGINAL

**Preguntas** [Cargar archivo declaración](#) [Ver formulario completo](#)

Las siguientes preguntas son muy importantes para facilitar su declaración, respóndalas correctamente. Algunos campos contendrán datos validados por el SRI.

Responda las siguientes preguntas:

¿Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE?  Sí  No

¿Desea acogerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular?  Sí  No

[Anterior](#) [Siguiente](#)

En el ícono  puede acceder a información detallada respecto al Régimen RIMPE:

**Preguntas** [Cargar archivo declaración](#) [Ver formulario completo](#)

Las siguientes preguntas son muy importantes para facilitar su declaración, respóndalas correctamente. Algunos campos contendrán datos validados por el SRI.

Responda las siguientes preguntas:

¿Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE?  Sí  No

Conteste afirmativamente si en el período fiscal a declarar pertenece al régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES, sus ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de otras fuentes diferentes al RIMPE.

Las actividades económicas no sujetas al régimen RIMPE son las siguientes:

- Actividades relacionadas a contratos de construcción y actividades de urbanización, lotización y otras similares (Arts. 28 y 29 de la Ley de Régimen Tributario Interno).
- Actividades profesionales, mandatos y representaciones.
- Actividades de transporte.
- Actividades agropecuarias.
- Actividades de comercialización de combustible.
- Actividades en relación de dependencia.
- Rentas de capital.
- Regímenes especiales.
- Inversión extranjera directa y actividades en asociación pública-privada.
- Sector de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, seguros y Economía Popular y Solidaria.

[Anterior](#) [Siguiente](#)

Al dar clic en “Siguiente” se mostrará el Paso 3 Formulario.

### 3. Formulario

## Recepción de declaraciones por internet

[Guía Formulario](#)

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1 Período Fiscal      2 Preguntas      3 Formulario      4 Pago

Identificación: 1001120001      Razón social: COMERCIALIZADORA S.A.

Período fiscal: AÑO 2022      Tipo declaración: ORIGINAL

**Información de la declaración** [Ver formulario completo](#)

Registre la información presionando cada sección.

Verifique los campos prellenados antes de continuar con la declaración.

RESUMEN IMPOSITIVO

[Anterior](#) [Guardar borrador](#) [Siguiente](#)

Al dar clic en “Resumen Impositivo” se presenta el formulario simplificado con los valores a pagar correspondientes al Régimen RIMPE Negocio Popular:

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1 Período Fiscal      2 Preguntas      3 **Formulario**      4 Pago

Identificación: 77228 2000      Razón social: EMPRESA DE SERVICIOS EMPRESARIALES

Período fiscal: AÑO 2022      Tipo declaración: ORIGINAL

**Información de la declaración**

Registre la información presionando cada sección. [Ver formulario completo](#)

Verifique los campos prellenados antes de continuar con la declaración.

**RESUMEN IMPOSITIVO**

RESUMEN IMPOSITIVO	
Actividades del Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante	
¿Para el periodo fiscal a declarar se encuentra sujeto al régimen RIMPE?	127 Si
¿A cuál categoría del régimen RIMPE pertenece?	128 Negocio Popular
¿Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE negocios populares cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE?	129 Si
(*) Impuesto a pagar régimen RIMPE	867 60,00
<b>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>	<b>868 60,00</b>
<b>VALORES A PAGAR</b>	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>902 60,00</b>

Anterior      Guardar borrador      Siguiente

Los casilleros que contiene la declaración simplificada se detallan a continuación:

- **Casillero 127 ¿Para el periodo fiscal a declarar se encuentra sujeto al régimen RIMPE?:**  
Esta pregunta muestra de manera automática la respuesta “SI”, es decir que el contribuyente se encuentra dentro del régimen RIMPE. Casillero no editable.
- **Casillero 128 ¿A cuál categoría del régimen RIMPE pertenece?:**  
Esta pregunta muestra de manera automática la categoría a la que pertenece el contribuyente: “Negocio Popular”. Casillero no editable.
- **Casillero 129 ¿Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE?:**  
Este casillero se llenará automáticamente con la respuesta a la pregunta de perfilamiento de la sección 2 del Formulario, Casillero no editable.
- **Casillero 867 Impuesto a pagar régimen RIMPE, casillero 868 Impuesto a la Renta a Pagar y casillero 902 Total Impuesto a Pagar**  
Estos casilleros muestran automáticamente el valor a pagar del régimen RIMPE Negocios Populares (USD 60).

Al dar clic en “Siguiente”, se muestra el Resumen de la Declaración:

**Recepción de declaraciones por internet** Guía Formulario

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1 Período Fiscal      2 Preguntas      3 **Formulario**      4 Pago

La información registrada no presenta inconsistencias.

Identificación: 1700000000001      Razón social: CONTRIBUYENTE A LA RENTA PERSONAS NATURALES

Período fiscal: AÑO 2022      Tipo declaración: ORIGINAL

**Resumen de la declaración**

Impuesto:	USD 60.00
Interés:	USD 0.00
Multa:	USD 0.00
<b>Total a pagar:</b>	<b>USD 60.00</b>

En caso de que la declaración esté atrasada, se generarán automáticamente multas e intereses conforme la normativa tributaria vigente.

## 4. Pago

En la sección de Pago el contribuyente deberá seleccionar el medio de pago que desee utilizar:

**Recepción de declaraciones por internet** Guía Formulario

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1 Período Fiscal      2 Preguntas      3 Formulario      4 **Pago**

Identificación: 1700000000001      Razón social: CONTRIBUYENTE A LA RENTA PERSONAS NATURALES

Período fiscal: AÑO 2022      Tipo declaración: ORIGINAL

**Total valores a pagar**  
**USD 60.00**

**Formas de pago**

Seleccione el medio de pago que desee utilizar

Medios de pago	Valor a utilizar
<input checked="" type="radio"/> <b>Otras formas de pago</b> (Tarjetas de crédito, botón web o ventanillas de instituciones financieras)	60.00
<input type="radio"/> <b>Convenio de débito</b> (Débito de cuenta propia o cuenta a terceros)	0.00

Pendiente por cubrir: USD 0.00

Una vez seleccionado el medio de pago y dar clic en la opción "Aceptar", su formulario de Impuesto a la Renta de personas naturales se enviará y podrá imprimir su Comprobante Electrónico de Pago (CEP), su formulario o ir a la opción de una nueva declaración.

**Recepción de declaraciones por internet** ↓ Guía Formulario

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1 Período Fiscal      2 Preguntas      3 Formulario      4 Pago

✓ Su declaración ha sido procesada satisfactoriamente

Identificación: 1001217601001	Razón social: PERSONAS NATURALES	<b>Total valores a pagar</b> <b>USD 60.00</b>
Período fiscal: AÑO 2022	Tipo declaración: ORIGINAL	
Número serial: 872176019280	Fecha y hora de declaración: 07/02/2023 10:26:07	<a href="#">Detalle de valores a pagar</a>
Fecha de vencimiento: 14/03/2023	Fecha máxima de pago: 14/03/2023	<a href="#">Detalle de formas de pago</a>
		Medios de Pago

**Recuerde que puede cancelar el valor de USD 60.00 hasta el 14/03/2023.**

La confirmación de la recepción de la declaración será enviada a su correo electrónico: controldecaldad@e...a.e.j

[Imprimir declaración](#)    [Imprimir comprobante de pago](#)    [Nueva declaración](#)

Al dar clic en “Imprimir comprobante de pago” aparece el documento en PDF:

**SRI** **Comprobante**  
Pago en línea

Número de serie: **872176019280**

**Razón social:**  
PERSONAS NATURALES

---

<b>Identificación:</b> 1001217601001	<b>Fecha y hora de declaración:</b> 07/02/2023 a las 10:26:07
---	--

---

**Detalle de las obligaciones pagadas**

<b>Período fiscal:</b>	AÑO 2022
<b>Impuesto:</b>	1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
<b>Tipo de declaración:</b>	ORIGINAL
<b>Fecha máxima de pago:</b>	14/03/2023

---

**Detalle forma de pago**

<b>Otras formas de pago</b>	USD 60.00	<b>Total valores a pagar</b> <b>USD 60.00</b>
-----------------------------	-----------	--

---

**Recuerde que puede cancelar el valor de USD 60.00 hasta el 14/03/2023.**

Al dar clic en “Imprimir Declaración” se puede descargar la declaración simplificada para contribuyentes del Régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES:



Obligación: 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES  
 Tributaría: 1011 - RENTA PERSONAS NATURALES  
 Identificación: 1011 - RENTA PERSONAS NATURALES Razón Social: VERIFICACION DE IMPUESTOS  
 Identificación: NO REGISTRA Razón Social Contador: NO REGISTRA  
 Contador:  
 Período Fiscal: AÑO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario  
 Sustituye:

## RESUMEN IMPOSITIVO

Actividades del Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante

¿Para el periodo fiscal a declarar se encuentra sujeto al régimen RIMPE?	127	Si
¿A cuál categoría del régimen RIMPE pertenece?	128	Negocio Popular
¿Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE negocios populares cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE?	129	Si
(=) Impuesto a pagar régimen RIMPE	867	60.00
<b>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>	<b>868</b>	<b>60.00</b>
<b>VALORES A PAGAR</b>		
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>902</b>	<b>60.00</b>
Interés por mora	903	0
Multa	904	0
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>999</b>	<b>60.00</b>

## Notas:

1. Cuando la pregunta inicial de perfilamiento: *¿Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE?* viene marcada automáticamente como “NO” y sin opción de cambiar su respuesta, implica que la Administración Tributaria cuenta con información propia del contribuyente o de terceros. Dicha información se presentará posteriormente en el Paso 3 - Formulario.

Con este antecedente, el contribuyente deberá realizar su declaración conforme los **Pasos para efectuar la declaración de contribuyentes que se encuentran dentro del Régimen RIMPE Negocios Populares con actividades excluyentes y Emprendedores** que se detallan en el presente documento.

2. La declaración simplificada del Régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE aplica **únicamente para declaraciones originales**.
3. Únicamente para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 se incluye en la sección 2 del formulario la pregunta: *¿Desea acogerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular?*, con opción de respuesta Si o No, la cual permite condonar el pago de los USD 60,00 por concepto de impuesto a la renta a los contribuyentes que hayan sido considerados RIMPE – Negocios Populares durante el ejercicio fiscal 2022 y 2023, de acuerdo con la Disposición General Primera de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo publicada el 20 de diciembre de 2023 y la Disposición Transitoria Décima Tercera de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador.

# Pasos para efectuar la declaración de contribuyentes que se encuentran dentro del Régimen RIMPE Negocios Populares con actividades excluyentes y Emprendedores (vigente para el ejercicio fiscal 2022 y 2023):

## 1. Período fiscal

Seleccione el período que desea declarar y dé clic en "Siguiete".

Recepción de declaraciones por internet [Guía Formulario](#)

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1 Período Fiscal 2 Preguntas 3 Formulario 4 Pago

Identificación: 1011-1011-001 Razón social: EMPRESA POPULAR DE CUERPO

Período fiscal

\*Obligación: 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES \*Año: 2022

Siguiete ▶

## 2. Preguntas

Cuando el contribuyente pertenezca al Régimen RIMPE Negocios Populares y adicionalmente posea actividades excluyentes al régimen<sup>2</sup> o sea RIMPE Emprendedor, deberá contestar "NO" a la siguiente pregunta de perfilamiento:

*¿Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE?*

<sup>2</sup> Las actividades económicas no sujetas al régimen RIMPE son las siguientes: Actividades relacionadas a contratos de construcción y actividades de urbanización, lotización y otras similares (Arts. 28 y 29 LRTI), actividades profesionales, mandatos y representaciones, actividades de transporte, actividades agropecuarias, actividades de comercialización de combustible, actividades en relación de dependencia, rentas de capital, regímenes especiales, inversión extranjera directa y actividades en asociación pública-privada, sector de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, seguros y Economía Popular y Solidaria.

**Recepción de declaraciones por internet** Guía Formulario

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1 Período Fiscal      2 Preguntas      3 Formulario      4 Pago

Identificación: 00000000000000000001      Razón social: EMPRESA COMERCIAL S.R.L.

Período fiscal: AÑO 2022      Tipo declaración: ORIGINAL

**Preguntas** Cargar archivo declaración      Ver formulario completo

Las siguientes preguntas son muy importantes para facilitar su declaración, respóndalas correctamente. Algunos campos contendrán datos validados por el SRI.

Responda las siguientes preguntas:

¿Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE?  Sí       No

Anterior      Siguiente

Posteriormente, el formulario le presentará un grupo de preguntas que le ayudarán a visualizar los casilleros necesarios para llenar la declaración. Es importante contestarlas de manera correcta.

Si algunas preguntas se encuentran contestadas automáticamente y sin opción de cambiar su respuesta, implica que la Administración Tributaria cuenta con información propia del contribuyente o de terceros.

Esta información se presenta al dar clic en “Siguiente” en el Paso 3 - Formulario.

**Recepción de declaraciones por internet** Guía Formulario

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1 Período Fiscal      2 Preguntas      3 Formulario      4 Pago

Identificación: 00000000000000000001      Razón social: EMPRESA COMERCIAL S.R.L.

Período fiscal: AÑO 2022      Tipo declaración: ORIGINAL

**Preguntas** Cargar archivo declaración      Ver formulario completo

Las siguientes preguntas son muy importantes para facilitar su declaración, respóndalas correctamente. Algunos campos contendrán datos validados por el SRI.

Responda las siguientes preguntas:

¿Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE?  Sí       No

¿Para el periodo fiscal a declarar se encuentra sujeto al régimen RIMPE?  Sí       No

¿Tiene empleados bajo relación de dependencia?  Sí       No

¿Para el periodo a declarar, se encuentra obligado a llevar contabilidad?  Sí       No

¿Para el periodo a declarar pertenece al grupo prioritario: persona con discapacidad o es sustituto directo o solidario de una persona con discapacidad?  Sí       No

¿Tiene ingresos sujetos a impuesto a la Renta Único o al Régimen Impositivo para Microempresas?  Sí       No

Anterior      Siguiente

Cuando la pregunta: *¿Para el periodo fiscal a declarar se encuentra sujeto al régimen RIMPE?* se encuentra llenada automáticamente como “SI” implica que el sujeto pasivo se encuentra catalogado como RIMPE conforme el Registro Único del Contribuyente al 31 de diciembre del ejercicio fiscal a declarar.

### 3. Formulario

En este paso se visualizarán las secciones y casilleros de acuerdo con las respuestas a las preguntas contestadas en el paso 2:

**Recepción de declaraciones por internet** Guía Formulario

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1 Periodo Fiscal    2 Preguntas    **3 Formulario**    4 Pago

Identificación: 001    Razón social:    Tipo declaración: ORIGINAL

Período fiscal: AÑO 2022

**Información de la declaración**

Registre la información presionando cada sección. Ver formulario completo

Verifique los campos prellenados antes de continuar con la declaración.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	ESTADO DE RESULTADOS	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD	OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES
RESUMEN IMPOSITIVO		RESUMEN FINANCIERO (INFORMATIVO)		
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>				
<b>ACTIVO (casilleros 311 al 432)</b>				
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>				
Derecho de la revaluación de activos (casillero informativo para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta) - informativo				
Terrenos que se excluyen del cálculo del anticipo				
Total costo neto de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)				
Total costo neto de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)				
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)				
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)				
<b>PASIVO (casilleros 511 al 904)</b>				
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>				
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>				
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>				

Anterior    Guardar borrador    Siguiente

Cuando el contribuyente incluya en su declaración actividades excluyentes al régimen RIMPE deberá registrar la información en los casilleros disponibles para el efecto, conforme se establece en la Guía para el llenado del formulario de Impuesto a la Renta Personas Naturales que se encuentra en el link: <https://www.sri.gob.ec/nl/formularios-e-instructivos>.

Cuando el contribuyente realice la declaración de actividades sujetas al RIMPE (Negocios Populares que posea actividades excluyentes al régimen y Emprendedores) deberá considerar el llenado de los siguientes casilleros según corresponda:

#### En la sección Estado de Resultados:

##### **Casillero 6285 Ingresos Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE:**

Cuando el contribuyente sea obligado a llevar contabilidad, en este casillero se registran los valores de ingresos (gravados) que correspondan al Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022.

##### **Casillero 7795 Deduciones registradas en la contabilidad por Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE:**

Cuando el contribuyente sea obligado a llevar contabilidad, en este casillero se registran los valores de costos y gastos deducibles que corresponden al Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022.

## **En la sección Rentas gravadas de trabajo y capital que no se registran en contabilidad:**

### **Casillero 765 Ingresos gravados sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE:**

En este casillero se registran los ingresos gravados del Régimen RIMPE de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

### **Casillero 766 Gastos atribuibles al Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE:**

En este casillero se registran las deducciones del Régimen RIMPE de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

## **En la sección Otras deducciones y exoneraciones:**

### **Casillero 7833 Exoneración por tercera edad proporcional régimen para microempresas / Régimen:**

En este casillero se registra la exoneración por tercera edad para los ingresos de actividades del Régimen RIMPE.

### **Casillero 7913 Exoneración personas con discapacidad proporcional Régimen para Microempresas / Régimen RIMPE:**

En este casillero se registra la exoneración por discapacidad para los ingresos de actividades del Régimen RIMPE.

## **En la sección Resumen Impositivo:**

### **Casillero 827 Impuesto causado del régimen RIMPE – Emprendedores:**

Este casillero traslada de manera automática el valor obtenido en el casillero 864 Impuesto a la renta del Régimen RIMPE cuando el contribuyente es RIMPE Emprendedor.

### **Casillero 845 (-) Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal distintas a las de relación de dependencia, actividades sujetas al Impuesto Único y Régimen Impositivo de Microempresas; incluye Régimen RIMPE Emprendedor:**

En este casillero se registran las retenciones que le realizaron al contribuyente del Régimen General y del Régimen RIMPE – Emprendedor en aplicación de lo dispuesto en el artículo 230 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. En este casillero no se incluyen las retenciones que le realizaron bajo relación de dependencia, ni por impuesto único.

### **Casillero 1115 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal Régimen Impositivo de Microempresas / Régimen RIMPE Emprendedor (informativo):**

En este casillero se registran las retenciones que le realizaron al contribuyente en el ejercicio fiscal que correspondan al Régimen RIMPE Emprendedor.

**Casillero 127 ¿Para el periodo fiscal a declarar se encuentra sujeto al régimen RIMPE?:**

Pregunta con opción de respuesta “Si” o “No”. La respuesta a esta pregunta se mostrará de manera automática conforme la información que conste en el Registro Único del Contribuyente al 31 de diciembre del ejercicio fiscal a declarar. Casillero editable.

Si el contribuyente considera que durante el periodo fiscal a declarar no se encuentra dentro del régimen RIMPE, podrá modificar su respuesta, sin perjuicio de los controles posteriores que pueda realizar la Administración Tributaria.

**Casillero 128 ¿A cuál categoría del régimen RIMPE pertenece?:**

Pregunta con opciones de respuesta: “Emprendedor”, “Negocio Popular” y “No aplica”. La respuesta a esta pregunta se mostrará de manera automática conforme la categoría del régimen RIMPE que conste en el Registro Único del Contribuyente al 31 de diciembre del ejercicio fiscal a declarar. Casillero editable.

Si el contribuyente considera que durante el periodo fiscal a declarar la categoría del régimen RIMPE asignada no es la correcta, podrá modificar su respuesta, sin perjuicio de los controles posteriores que pueda realizar la Administración Tributaria.

**Casillero 129 ¿Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE NEGOCIOS POPULARES cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE?:**

Casillero que se llenará automáticamente con la respuesta a la pregunta de perfilamiento de la sección 2 del Formulario. Casillero no editable. Vigente para el periodo fiscal 2022 y 2023.

**Casillero 195 (-) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (generación):**

Casillero habilitado para el registro de la generación de ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad. Vigente para el periodo fiscal 2022 y 2023.

**Casillero 196 (+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión):**

Casillero habilitado para el registro de la reversión de ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad. Vigente para el periodo fiscal 2022 y 2023.

**Casillero 197 Base imponible gravada del régimen RIMPE:**

Casillero en donde se muestran los valores correspondientes a los ingresos gravados provenientes del Régimen RIMPE.

**Casillero 864 Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE:**

El valor a registrar en este casillero será igual al impuesto obtenido al aplicarle al casillero 197 la tabla progresiva del régimen RIMPE según el Art. 97.6 de la Ley Régimen Tributario Interno.

**Casillero 865 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE:**

Casillero que permite el ingreso del valor acumulado de las retenciones efectuadas a contribuyentes del Régimen RIMPE Negocios Populares que pudieron haber sido efectuadas durante la transición del régimen RIMPE. Este casillero no aplica para el Régimen RIMPE Emprendedor.

El valor que se registre en este casillero no debe ser mayor al 8% respecto del total de ingresos del Régimen RIMPE.

**Casillero 866 Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE**

El valor que se registra en este casillero corresponde a la diferencia entre el casillero 865 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE menos el casillero 864 Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen.

**Casillero 867 Impuesto a pagar régimen RIMPE:**

Este casillero corresponde al valor a pagar del Régimen RIMPE Negocios populares obtenido de la diferencia entre el casillero 864 Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE menos el casillero 865 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE.

**Casillero 130 ¿Desea acogerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular?:** de acuerdo con la Disposición General Primera de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo publicada el 20 de diciembre de 2023 y la Disposición Transitoria Décima Tercera de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador, este casillero permite condonar el pago de los USD 60,00 por concepto de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2022 y 2023 a los contribuyentes que hayan sido considerados RIMPE – Negocios Populares durante dicho periodo.

Este casillero tiene vigencia únicamente para el periodo fiscal 2022 y 2023, y contiene la respuesta seleccionada por el contribuyente a la pregunta: *¿Desea acogerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular?* de la sección 2 Preguntas.

Al dar clic en “Siguiente”, se muestra el Resumen de la Declaración con el valor a pagar:

**Recepción de declaraciones por internet** Información Fiscal Guía Formulario

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1 2 3 4  
Período Fiscal Preguntas Formulario Pago

La información registrada no presenta inconsistencias.

Identificación: .....01 Razón social: .....  
 Período fiscal: AÑO 2022 Tipo declaración: ORIGINAL

**Resumen de la declaración**

Impuesto:	USD 236.84
Interés:	USD 0.00
Multa:	USD 0.00
<b>Total a pagar:</b>	<b>USD 236.84</b>

Anterior Siguiente

En caso de que la declaración esté atrasada, se generarán automáticamente multas e intereses conforme la normativa tributaria vigente.

## 4. Pago

En la sección de Pago el contribuyente deberá seleccionar el medio de pago que desee utilizar:

**Recepción de declaraciones por internet** Guía Formulario

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1 2 3 4  
Período Fiscal Preguntas Formulario Pago

Identificación: .....01 Razón social: .....  
 Período fiscal: AÑO 2022 Tipo declaración: ORIGINAL

**Total valores a pagar**  
**USD 236.84**  
 Detalle de valores a pagar

**Formas de pago**

Seleccione el medio de pago que desee utilizar

Medios de pago	Valor a utilizar
<input type="radio"/> Otras formas de pago (Tarjetas de crédito, botón web o ventanillas de instituciones financieras)	0.00
<input checked="" type="radio"/> Convenio de débito (Débito de cuenta propia o cuenta a terceros)	236.84
<input checked="" type="checkbox"/> Convenio de débito	236.84

Seleccione la cuenta para realizar el débito

Institución financiera	Tipo	Número de cuenta	Propietario
<input checked="" type="radio"/> BANCO INTERNACIONAL S.A.	CORRIENTE	.....	TITULAR
<input type="radio"/> BANCO INTERNACIONAL S.A.	CORRIENTE	.....	TITULAR

Seleccione el día que desea se realice el débito  Fecha de declaración: 08/02/2023  Fecha de vencimiento: 22/03/2023

Pendiente por cubrir: USD 0.00

Anterior Aceptar

Una vez seleccionado el medio de pago y dar clic en la opción “Aceptar”, su formulario de Impuesto a la Renta de personas naturales se enviará y podrá imprimir su Comprobante Electrónico de Pago (CEP), su formulario o ir a la opción de una nueva declaración.



**Recepción de declaraciones por internet** [Guía Formulario](#)

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1 Período Fiscal      2 Preguntas      3 Formulario      4 Pago

✓ Su declaración ha sido procesada satisfactoriamente

Identificación: C.I. 1011	Razón social: PERSONAS NATURALES	<b>Total valores a pagar</b> <b>USD 236.84</b> <a href="#">Detalle de valores a pagar</a> <a href="#">Detalle de formas de pago</a>
Período fiscal: AÑO 2022	Tipo declaración: ORIGINAL	

Número serial: 872176049291  
 Fecha y hora de declaración: 08/02/2023 09:40:25  
 Fecha de vencimiento: 22/03/2023  
 Fecha máxima de pago: 08/02/2023

**Medios de Pago**

1 Recuerde que el débito de USD 236.84 se realizará a partir del 08/02/2023, favor mantener fondos disponibles.

La confirmación de la recepción de la declaración será enviada a su correo electrónico: controldecaldad@...  
[Imprimir declaración](#)    [Imprimir comprobante de pago](#)    [Nueva declaración](#)

## Pasos para efectuar la declaración simplificada de contribuyentes que se encuentran dentro del Régimen RIMPE Negocios Populares y Emprendedores (vigente a partir del ejercicio fiscal 2024):

### 1. Período fiscal

Seleccione el período que desea declarar y dé clic en "Siguiete".

**Recepción de declaraciones por internet** [Guía Formulario](#)

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1 Período Fiscal      2 Preguntas      3 Formulario      4 Pago

Identificación: C.I. 1011      Razón social: PERSONAS NATURALES

**Período fiscal**

\*Obligación: 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES      \*Año: 2024

[Siguiete](#)

### 2. Preguntas

Cuando el contribuyente pertenezca al Régimen RIMPE y no posea actividades económicas adicionales excluyentes a este régimen, podrá acceder a una declaración simplificada para el pago de su impuesto a la renta contestando de la siguiente manera las preguntas de perfilamiento:

Pregunta	Respuesta / Observación
¿Requiere informar valores en su declaración de este período?	SI
¿Para el período a declarar, se encuentra obligado a llevar contabilidad?	NO
¿Para el periodo fiscal a declarar se encuentra sujeto al régimen RIMPE?	SI
¿Requiere informar otros ingresos o créditos tributarios diferentes al régimen RIMPE?	NO
¿Le han efectuado retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta por sus actividades bajo el régimen RIMPE?	SI o NO dependiendo si la pregunta aplica para el contribuyente
Registre el valor de sus ingresos correspondientes al régimen RIMPE	Ingresar el valor de los ingresos correspondientes al Régimen RIMPE del período fiscal a declarar.
Registre el valor de sus gastos correspondientes al régimen RIMPE	Ingresar el valor de los gastos correspondientes al Régimen RIMPE del período fiscal a declarar.
¿Para el período a declarar pertenece al grupo prioritario: persona con discapacidad o es sustituto directo o solidario de una persona con discapacidad?	SI o NO dependiendo si la pregunta aplica para el contribuyente

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1 Período Fiscal      2 Preguntas      3 Formulario      4 Pago

Identificación: ..... 101      Razón social: ..... 1 41      C.V. ....

Período fiscal: AÑO 2024      Tipo declaración: ORIGINAL

**Preguntas** [Cargar archivo declaración](#) [Ver formulario completo](#)

Las siguientes preguntas son muy importantes para facilitar su declaración, respóndalas correctamente. Algunos campos contendrán datos validados por el SRI.

Responda las siguientes preguntas:

¿Requiere informar valores en su declaración de este período?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> No
¿Para el período a declarar, se encuentra obligado a llevar contabilidad?	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> No
¿Para el periodo fiscal a declarar se encuentra sujeto al régimen RIMPE?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> No
¿Requiere informar otros ingresos o créditos tributarios diferentes al régimen RIMPE?	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> No
¿Le han efectuado retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta por sus actividades bajo el régimen RIMPE?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> No
Registre el valor de sus ingresos correspondientes al régimen RIMPE	<input type="text" value="18,900.87"/>	
Registre el valor de sus gastos correspondientes al régimen RIMPE	<input type="text" value="6,789.32"/>	
¿Para el período a declarar pertenece al grupo prioritario: persona con discapacidad o es sustituto directo o solidario de una persona con discapacidad?	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> No

[Anterior](#) [Siguiente](#)

Si algunas preguntas se encuentran previamente con respuesta y sin opción de ser modificadas, implica que la Administración Tributaria cuenta con información propia del contribuyente o de terceros.

### 3. Formulario

En este paso se visualizarán las siguientes secciones y casilleros de acuerdo con las respuestas a las preguntas contestadas en el paso 2:

#### Sección Rentas Gravada de trabajo y capital que no se registran en contabilidad:

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1	2	3	4
Período Fiscal	Preguntas	Formulario	Pago
Identificación: 3333333333		Razón social: EMPRESA S.A.S.	
Período fiscal: AÑO 2024		Tipo declaración: ORIGINAL	

#### Información de la declaración

Registre la información presionando cada sección.

 [Ver formulario completo](#)

Verifique los campos prellenados antes de continuar con la declaración.

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD		RESUMEN IMPOSITIVO	
RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD			
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	INGRESOS GRAVADOS	COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES	
Actividad empresarial (incluye actividades sujetas a Impuestos Únicos, Régimen Impositivo para Microempresas y Régimen RIMPE)	611 18.900.877	631 6.789.32	
RÉGIMENES ESPECIALES DE IMPUESTOS			
Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE	765 18.900.877	766 6.789.32	

[Anterior](#) [Guardar borrador](#) [Siguiente](#)

- **Casillero 611 Ingresos Gravados Actividad empresarial (Incluye actividades sujetas a Impuestos Únicos, Régimen para Microempresas y Régimen RIMPE:**  
En este casillero se muestra de forma automática el valor que se registró en el casillero 765 Ingresos sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE. Casillero no editable.
- **Casillero 631 Costos y Gastos Deducibles Actividad empresarial (Incluye actividades sujetas a Impuestos Únicos, Régimen para Microempresas y Régimen:**  
En este casillero se muestra de forma automática el valor que se registró en el casillero 766 Costos y Gastos sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE. Casillero no editable.
- **Casillero 765 Ingresos Gravados Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE:**  
En este casillero se muestra de manera automática el valor de ingresos registrados en el Paso 2 de la declaración. Casillero editable.
- **Casillero 766 Costos y Gastos Deducibles Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE:**  
En este casillero se muestra de manera automática el valor de gastos registrados en el Paso 2 de la declaración. Casillero editable.

## Sección Resumen Impositivo:

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES


1	2	3	4
Período Fiscal	Preguntas	Formulario	Pago

Identificación: ✓ 77777777	Razón social: COMERCIAL S.A.S.
Período fiscal: AÑO 2024	Tipo declaración: ORIGINAL

### Información de la declaración

Registre la información presionando cada sección.

 Ver formulario completo

Verifique los campos prellenados antes de continuar con la declaración.

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD		RESUMEN IMPOSITIVO	
<b>RESUMEN IMPOSITIVO</b>			
Actividades del Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante			
¿Para el periodo fiscal a declarar se encuentra sujeto al régimen RIMPE?	127	SI	
¿A cuál categoría del régimen RIMPE pertenece?	128	Negocio Popular	
Base imponible gravada del régimen RIMPE	197	18.900,87	
Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE	864	60,00	
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE	865	0,00	
Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE	866	0,00	
(-) Impuesto a pagar régimen RIMPE	867	60,00	
<b>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>	<b>868</b>	<b>60,00</b>	
<b>SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE</b>	<b>869</b>	<b>0,00</b>	
<b>VALORES A PAGAR</b>			
<b>VALORES A PAGAR (juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>			
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>902</b>	<b>60,00</b>	

← Anterior
Guardar borrador
Siguiente →

- **Casillero 127 ¿Para el periodo fiscal a declarar se encuentra sujeto al régimen RIMPE?:**

Esta pregunta muestra de manera automática la respuesta “SI”, es decir que el contribuyente se encuentra dentro del régimen RIMPE.

- **Casillero 128 ¿A cuál categoría del régimen RIMPE pertenece?:**

Esta pregunta muestra de manera automática la categoría a la que pertenece el contribuyente: “Negocio Popular” o “Emprendedor”.

Si el contribuyente considera que durante el periodo fiscal a declarar la categoría del régimen RIMPE asignada no es la correcta, podrá modificar su respuesta, sin perjuicio de los controles posteriores que pueda realizar la Administración Tributaria.

- **Casillero 197 Base imponible gravada del régimen RIMPE:** En este casillero se muestra de manera automática el valor de la base imponible gravada del régimen RIMPE.
- **Casillero 864 Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE:** En este casillero se muestra de forma automática el valor del cálculo del casillero 197 elevado a la tabla progresiva del Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE conforme lo establece el artículo 97.6 Ley de Régimen Tributario Interno.

- **Casillero 865 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE:**

Casillero que permite el ingreso del valor acumulado de las retenciones en la fuente efectuadas a contribuyentes del Régimen RIMPE. Este casillero se visualiza únicamente si el contribuyente respondió afirmativamente a la pregunta: *¿Le han efectuado retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta por sus actividades bajo el régimen RIMPE?* que consta en la sección 2 del formulario.

El valor que se registre en este casillero no debe ser mayor al 8% respecto del total de ingresos del Régimen RIMPE.

- **Casillero 866 Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE:**

El valor que se registra en este casillero corresponde a la diferencia entre el casillero 865 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE menos el casillero 864 Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE.

Este casillero se visualiza únicamente si el contribuyente respondió afirmativamente a la pregunta: *¿Le han efectuado retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta por sus actividades bajo el régimen RIMPE?* que consta en la sección 2 del formulario.

- **Casillero 867 Impuesto a pagar régimen RIMPE, casillero 868 Impuesto a la Renta a Pagar, casillero 869 Saldo a favor Contribuyente y casillero 902 Total Impuesto a Pagar**

Estos casilleros muestran automáticamente el valor a pagar del régimen RIMPE o el saldo a favor del contribuyente de ser el caso.

Al dar clic en “Siguiente”, se muestra el Resumen de la Declaración:

### Recepción de declaraciones por internet

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1 Período Fiscal    2 Preguntas    3 **Formulario**    4 Pago

✓ La información registrada no presenta inconsistencias.

Identificación: 1000000000000001    Razón social: EMPRESA S.A. SUCURSAL

Período fiscal: AÑO 2024    Tipo declaración: ORIGINAL

#### Resumen de la declaración

Impuesto:	USD 60.00
Interés:	USD 0.00
Multa:	USD 0.00
<b>Total a pagar:</b>	<b>USD 60.00</b>

Anterior    Siguiente

En caso de que la declaración esté atrasada, se generarán automáticamente multas e intereses conforme la normativa tributaria vigente.

## 5. Pago

En la sección de Pago el contribuyente deberá seleccionar el medio de pago que desee utilizar:

**Recepción de declaraciones por internet** Guía Formulario

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1 Período Fiscal      2 Preguntas      3 Formulario      4 **Pago**

Identificación: 10000000001      Razón social: ESTABLECIMIENTO LA CALERA

Período fiscal: AÑO 2024      Tipo declaración: ORIGINAL

**Total valores a pagar**  
**USD 60.00**

Detalle de valores a pagar

**Formas de pago**

Seleccione el medio de pago que desee utilizar

Medios de pago	Valor a utilizar
<input checked="" type="radio"/> <b>Otras formas de pago</b> (Tarjetas de crédito, botón web o ventanillas de instituciones financieras)	60.00
<input type="radio"/> <b>Convenio de débito</b> (Débito de cuenta propia o cuenta a terceros)	0.00

Pendiente por cubrir: USD 0.00

Anterior      **Aceptar**

Una vez seleccionado el medio de pago y dar clic en la opción “Aceptar”, su formulario de Impuesto a la Renta de personas naturales se enviará y podrá imprimir su Comprobante Electrónico de Pago (CEP), su formulario o ir a la opción de una nueva declaración.

**Recepción de declaraciones por internet** Guía Formulario

Código impuesto 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

1 Período Fiscal      2 Preguntas      3 Formulario      4 **Pago**

**Su declaración ha sido procesada satisfactoriamente**

Identificación: 10000000001      Razón social: ESTABLECIMIENTO LA CALERA

Período fiscal: AÑO 2024      Tipo declaración: ORIGINAL

**Total valores a pagar**  
**USD 60.00**

Detalle de valores a pagar

Detalle de formas de pago

Medios de Pago

Número serial: 872176019280

Fecha y hora de declaración: 07/02/2024 10:26:07

Fecha de vencimiento: 14/03/2024

Fecha máxima de pago: 14/03/2024

**Recuerde que puede cancelar el valor de USD 60.00 hasta el 14/03/2023.**

La confirmación de la recepción de la declaración será enviada a su correo electrónico: controldecadidad@s...sa.gub.ve

Imprimir declaración      Imprimir comprobante de pago      Nueva declaración

Al dar clic en “Imprimir comprobante de pago” aparece el documento en PDF:

Número de serie: **872176019280****Razón social:**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Identificación:**

100121101001

**Fecha y hora de declaración:**

07/02/2024 a las 10:26:07

**Detalle de las obligaciones pagadas****Período fiscal:**

AÑO 2024

**Impuesto:**1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA  
PERSONAS NATURALES**Tipo de declaración:**

ORIGINAL

**Fecha máxima de pago:**

14/03/2024

**Detalle forma de pago**

Otras formas de pago USD 60.00

**Total valores a pagar****USD 60.00****Recuerde que puede cancelar el valor de USD 60.00 hasta el 14/03/2024.**

Al dar clic en "Imprimir Declaración" se puede descargar la declaración simplificada para contribuyentes del Régimen RIMPE:

Obligación Tributaria: 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES  
 Identificación: \*\*\*\*\*001 Razón Social: \*\*\*\*\*  
 Identificación Contador: NO REGISTRA Razón Social Contador: NO REGISTRA  
 Período Fiscal: AÑO 2024 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD				
	INGRESOS		COSTOS Y GASTOS	
	GRAVADOS		DEDUCIBLES	
<b>ACTIVIDAD EMPRESARIAL</b>				
Actividad empresarial (incluye actividades sujetas a Impuestos Únicos, Régimen Impositivo para Microempresas y Régimen RIMPE)	611	18900.87	631	6789.32
<b>RÉGIMENES ESPECIALES DE IMPUESTOS</b>				
Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE	765	18900.87	766	6789.32
<b>RESUMEN IMPOSITIVO</b>				
Actividades del Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante				
¿Para el periodo fiscal a declarar se encuentra sujeto al régimen RIMPE?	127		Si	
¿A cuál categoría del régimen RIMPE pertenece?	128		Negocio Popular	
Base imponible gravada del régimen RIMPE	197		18900.87	
Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE	864		60.00	
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE	865		0.00	
Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE	866		0.00	
(=) Impuesto a pagar régimen RIMPE	867		60.00	
<b>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>			<b>868</b>	<b>60.00</b>
<b>SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE</b>			<b>869</b>	<b>0.00</b>

### Notas:

- Cuando el contribuyente del Régimen RIMPE sea una persona de la tercera edad se mostrará en la declaración simplificada la sección “Otras Deducciones y Exoneraciones”, en donde se deberá llenar el casillero 7833 – Exoneración por tercera edad por Régimen Impositivo para Microempresas / RIMPE (informativo) para acceder a esta deducción:

**Información de la declaración**

Registre la información presionando cada sección. [Ver formulario completo](#)

Verifique los campos prellenados antes de continuar con la declaración.

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD
OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES
RESUMEN IMPOSITIVO

^ Para regresar al nivel anterior presione aquí

**OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES**

**EXONERACIONES ADICIONALES**

Exoneración por tercera edad	783	11,902.00
Exoneración por tercera edad por Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE (informativo)	7833	11,902.00

- Cuando el contribuyente del Régimen RIMPE sea una persona con discapacidad o sustituto de una persona discapacitada se mostrará en la declaración simplificada la sección “Otras Deducciones y Exoneraciones”, en donde se deberán llenar los casilleros correspondientes para acceder al beneficio de la exoneración por discapacidad:



## Información de la declaración

Registre la información presionando cada sección.

 Ver formulario completo

Verifique los campos prellenados antes de continuar con la declaración.

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD	OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES	RESUMEN IMPOSITIVO	
<a href="#">^ Para regresar al nivel anterior presione aquí</a>			
<b>OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES</b>			
<b>EXONERACIONES ADICIONALES</b>			
Exoneración por discapacidad	784	Sustituto directo de una persona con discapacidad	
Tipo de beneficiario			
Identificación de la persona con discapacidad a quien sustituye (CI o pasaporte)	785	1759083775	
Relación con la persona con discapacidad	786	Hermano (a)	
Fecha inicio de calificación del sustituto	787	01/11/2021	
Número de carnet de discapacidad	788	prueba1258	
Fecha de inicio de vigencia del carnet	789	30/11/2021	
Porcentaje de discapacidad	790	56.0	
Monto de exoneración	791	16.662.80	
Exoneración personas con discapacidad por Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE (informativo)		7913	16.662.80

- Cuando el contribuyente deba incluir en su declaración actividades excluyentes al régimen RIMPE deberá registrar la información en los casilleros disponibles para el efecto, conforme se establece en la **Guía para el llenado del formulario de Impuesto a la Renta Personas Naturales** que se encuentra en el link: <https://www.sri.gob.ec/nl/formularios-e-instructivos>.